

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 880.-

Monte Patria, 20 de Enero del 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma":
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;

Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

Pedido de Materiales Nº 44.683, de fecha 13.01.2017 emitido por DIDECO;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.01.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

DE Pedido de materiales Nº 44.683, emitido por DIDECO, solicitando la Compra de "Jugos y Forta" para actividad de inauguración "Mural con identidad", que se desarrollara en el sector de la Villa El Palqui, el día 23.01.2017.

DECRETA:

- AUTORIZA La Compra de "Jugos y Torta", al proveedor Jocelyn Salgado Jofre, R.U.T. Nº
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$19.798 (Diecinueve mil 2. setecientos noventa y ocho pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.008. "Dideco, 3. alimentos y bebidas", Área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/BZj Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"